



## RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 240 -2013-SERNANP

Lima, 19 DIC. 2013

### VISTO:

El Oficio N° 201-2013-SERNANP-OA del 05 de diciembre de 2013 de la Oficina de Administración.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Presidencial N° 120-2011-SERNANP se aprobaron las Disposiciones Complementarias al Reglamento de Uso Turístico de Áreas Naturales Protegidas, estableciéndose en su artículo 43° la conformación de una Comisión de Evaluación en las Áreas Naturales Protegidas, donde se haya otorgado o suscrito concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos, la cual estará conformada por un representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien presidirá, el Jefe del Área Natural Protegida, un representante de la Oficina de Administración y un representante del Comité de Gestión;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 171-2012-SERNANP de fecha 15 de octubre de 2012, Resolución Presidencial N° 159-2013-SERNANP de fecha 27 de setiembre de 2013 y Resolución Presidencial N° 174-2013-SERNANP de fecha 10 de octubre de 2013 se recompone sucesivamente, la Comisión de Evaluación de concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos del Parque Nacional del Manu, de conformidad a lo establecido en la normativa citada en el párrafo precedente;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 227-2013-SERNANP de fecha 02 de diciembre de 2013, se encarga la Jefatura del Parque Nacional del Manu al ingeniero José Carlos Nieto Navarrete, en tanto se designe al titular de la mencionada Jefatura;

Que, en virtud, a lo dispuesto en el artículo 61.2 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, teniendo en cuenta el documento del visto, es necesario se emita la resolución que establezca la nueva composición de la Comisión de Evaluación en el extremo del representante de la Oficina de Administración;



Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, Secretaría General, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Recomponer la Comisión de Evaluación de concesiones, contratos de servicios turísticos, permisos, autorizaciones y acuerdos del Parque Nacional del Manu, de acuerdo quedando conformada de la siguiente manera:

 <b>Mario Paolo Menéndez Huapaya</b> Secretario General	Representante de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, quien actuará como Presidente.
<b>José Carlos Nieto Navarrete</b>	Jefe (e) del Parque Nacional del Manu
 <b>Norma León Quispe</b> Pedro León Nieto Jefe	Representante de la Oficina de Administración - SERNANP
<b>Flavio Américo Hurtado León</b>	Representante del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu (Titular)
<b>Andrés Oyeyoyeyo Soroni</b>	Representante del Comité de Gestión del Parque Nacional del Manu (Suplente)

**Artículo 2.-** Notificar la presente Resolución Presidencial a cada uno de los miembros de la Comisión señalados en el artículo precedente.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Presidencial N° 174-2013-SERNANP del 10 de octubre de 2013.

**Artículo 4.-** Publicar la presente Resolución Presidencial en el portal institucional del SERNANP: [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado